RESOLUCIÓN MAG N° 355...

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 16/2018 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"*, ID N° 350.939, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 19 de NOVIEMBRE del 2018.

VISTO:

La Providencia de fecha 07 de noviembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1157/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen DGAJ N° 32/18 de fecha 14 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; (Exp. N° 39.706/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia de fecha 07 de noviembre de 2018, la Dirección de Contrataciones eleva los resultados del llamado a Licitación por Concurso de Oferta MAG N° 16/2018 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"*, ID N° 350.939, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, por Nota DGAF N° 1157/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración la solicitud de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta MAG N° 16/2018 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"*, ID N° 350.939, y solicita la promulgación de la resolución correspondiente.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 17/2018, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone en su Artículo 27: *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N° 355

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 16/2018 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"*, ID N° 350.939, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado su Dictamen CEO MAG N° 45/2018, de fecha 06 de noviembre de 2018, y manifiesta: *"CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo". Considerando las disposiciones legales que rige la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, conforme al detalle del "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la: Firma PAPELERA GUAIRA S.A., en los ítems*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N° 355

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 16/2018 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"*, ID N° 350.939**, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 por un monto de Gs. 170.032.665 (Guaraníes ciento setenta millones treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco) IVA incluido. Firma PRODOC S.A., en los ítems 12, 13 y 14 por un monto de Gs. 15.450.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido. DECLARAR DESIERTO, los Ítems 01 y 04, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente en virtud al Art. 30 inc. a)".

Que, por Dictamen DGAJ Nº 32/18 de fecha 14 de noviembre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta que no tiene reparos legales para proceder a la Adjudicación en los términos del Dictamen CEO MAG N° 45/2018 y la declaración desierta de los ítems que señala en el mismo, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta MAG N° 16/2018 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"*, ID N° 350.939.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Oferta MAG Nº 16/2018 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"*, ID N° 350.939, conforme al siguiente detalle:

a) **PAPELERA GUAIRA S.A.,** en los ítems 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 por un monto de Gs. 170.032.665 *(Guaraníes ciento setenta millones treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco)* IVA incluido.

b) **PRODOC S.A.,** en los ítems 12, 13 y 14 por un monto de Gs. 15.450.000 *(Guaraníes quince millones cuatrocientos cincuenta mil)* IVA incluido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍÑIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N° 355

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 16/2018 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"*, ID N° 350.939, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO los Ítems 01 y 04, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DENIS LICHI
MINISTRO

DL/cm/ep

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL